

La Libertad, 20 de Abril del 2019

OTI
Asamblea
SERVICIOS REALES DE LA COSTA S.A REALCOAST.
Costa Rica

De conformidad con el reglamento que surge en la resolución N° 02,141314-01 emitida por la Superintendencia de Corporación el 18 de Septiembre de 1993, en su artículo primero en relación de conformidad con el sistema sancionatorio contenido en el Decreto del 2013, de la Ley Orgánica SERVICIOS REALES DE LA COSTA S.A REALCOAST.

Ustedes introducen la siguiente:

Que el desarrollo de sus funciones de control con lo establecido en el Art 32) de la Ley de Corporación, así como la revisión de parte de los miembros de la institución, respecto para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las obligaciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no hay ninguna observación que afecte estos aspectos.

Que las cifras de los Resultados Financieros reflejan la real situación de la empresa que se presenta con entidad en este período como se le expone dentro de la memoria económica del País.

De acuerdo con lo establecido,



PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL
SERVICIOS REALES DE LA COSTA S.A REALCOAST
Costa Rica